CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Contrato Nº 67/2013

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **DISTRIPAR** representada por el Señor **Fredesvindo Girett López**, con C.I.Nº 854.653, con domicilio en Juan León Mallorquín N° 395 c/ Tte. Macchio – San Lorenzo, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto para la **PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	350	10	1	99	251.656.680

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 256.225**

Distribuidora DISTRI

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013 "Adquisición de productos medicinales y farmacéuticos"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 68 de fecha 8 de agosto de 2013. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N°133.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Nombre Comercial /Laboratorio	Procedencia	Unid. de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación solicitada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	42132203-001	Guante de procedimiento	TG Medical	NACIONAL	unidad	60	120	no esteril, caja de 100 Unid, como mínimo	350	21.000	42.000
2	42132205-001	Guante Quirurgico	TG Medical	NACIONAL	unidad	60	120	esteril, empaque individual	2.000	120.000	240.000
3	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jumbo	NACIONAL	unidad	75	150	10 cc, envase esteril individual	550	41.250	82.500
4	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jumbo	NACIONAL	unidad	75	150	5 cc, envase esteril individual	550	41.250	82.500
5	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Medline	NACIONAL	unidad	25	50	N° 1 , caja x 12, mínimo	15.500	387.500	775.000
6	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico	Medline	NACIONAL	unidad	25	50	N° 3 , caja x 12, mínimo	15.500	387.500	775.000
7	42312201-006	Hilo para sutura	Medline	NACIONAL	unidad	25	50	mono 3-0, caja x 12, mínimo	6.500	162.500	325.000
8	51101503-009	Cloranfenicol gotas	Citol Cloranfenicol	NACIONAL	unidad	60	120	frasco gotero x 10 ml, mínimo	20.000	1.200.000	2.400.000
9	51101504-001	Clindamicina	Clindamicina	NACIONAL	unidad	100	200	frasco ampolla de 4 ml, mínimo	43.000	4.300.000	8.600.000
10	51101522-001	Claritromicina comprimido	Poligram	NACIONAL	unidad	100	200	comprimido x 14, mínimo	42.000	4.200.000	8.400.000
11	51101526-001	Polimixina B + Neomicina Sulfato + Asociado Solucion	Audicinolona	NACIONAL	unidad	130	260	frasco gotero x 5 ml, mínimo	10.500	1.365.000	2.730.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Distribuidora DISTR

12	51101542 -001	Ciprofloxacina inyectable	Fucoxin	NACIONAL	unidad	60	120	frasco de 100 ml, minimo	26.000	1.560.000	3.120.000
13	51101542 -002	Ciprofloxacina comprimido	Ciprofloxil and	NACIONAL	unidad	125	250	comprimido x 14, minimo	28.500	3.562.500	7.125.000
14	51101542 -002	Ciprofloxacina comprimido	Fucoxin	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido recubierto x 10, minimo	33.000	1.980.000	3.960.000
15	51101542 -007	Ciprofloxacina gotas	Citol Cloranfenicol	NACIONAL	unidad	100	200	frasco gotero x 10 ml, minimo	24.500	2.450.000	4.900.000
16	51101550 -005	Cefalexina capsulas	Celexin	NACIONAL	unidad	100	200	capsulas x 16, minimo	18.500	1.850.000	3.700.000
17	51101551 -001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Ceprox	NACIONAL	unidad	90	180	frasco ampolla con solvente de 10 ml, minimo	17.850	1.606.500	3.213.000
18	51101572 -002	Azitromicina comprimido	Triam	NACIONAL	unidad	220	440	comprimido x 6, minimo	12.600	2.772.000	5.544.000
19	51101578 -002	Cefazolina inyectable	Cefazolan d	NACIONAL	unidad	150	300	frasco ampolla con solvente de 5 ml, mínimo	15.000	2.250.000	4.500.000
20	51101599 -002	Cefixima suspension	Cexima	NACIONAL	unidad	130	260	frasco con polvo para preparar 100 ml, mínimo	25.200	3.276.000	6.552.000
21	51101603 -001	Metronidazol - comprimido	Metrosol	NACIONAL	unidad	170	340	comprimido x 20, minimo	5.460	928.200	1.856.400
22	51101701 -004	Albendazol - ampolla bebible	Veralben	NACIONAL	unidad	170	340	ampolla bebible x 10 ml	6.250	1.062.500	2.125.000
23	51101701 -007	Nitazoxanida - suspensión	Anelmin	NACIONAL	unidad	170	340	frasco x 30 ml , minimo	20.550	3.493.500	6.987.000
24	51101834 -001	Nitrato de Miconazol Crema	Nocand Crema	NACIONAL	unidad	60	120	pomo x 15 gr, minimo	6.510	390.600	781.200
25	51102213 -003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspension	Trimsul	NACIONAL	unidad	60	120	frasco x 100 ml, mínimo	9.545	572.700	1.145.400
26	51102213 -004	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	Trinsul Forte	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 10, minimo	7.960	477.600	955.200
27	51121511 -002	Amiodarona comprimido	Anmiodar	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	19.110	1.146.600	2.293.200
28	51121708 -001	Alfametildopa Comprimido	Aldopa	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	36.000	2.160.000	4.320.000
29	51121709 -001	Carvedilol comprimido	Vecar	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	22.500	1.350.000	2.700.000
30	51121715 -002	Enalapril maleato comprimido	Enalaprin	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	12.278	736.680	1.473.360

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

31	51121715 -003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Cardaten	NACIONAL	unidad	50	100	frasco ampolla de 2 ml, minimo	15.700	785.000	1.570.000
32	51121735 -001	Candesartan Comprimido	Eticard	NACIONAL	unidad	50	100	comprimido x 30, minimo	44.445	2.222.250	4.444.500
33	51121743 -001	Amlodipina comprimido	Normoten	NACIONAL	unidad	100	200	comprimido x 30, minimo	18.000	1.800.000	3.600.000
34	51121804 -002	Bezafibrato comprimido	Dombrozil	NACIONAL	unidad	110	220	comprimido x 30, minimo	43.000	4.730.000	9.460.000
35	51121818 -001	Atorvastatina comprimido	Liparex	NACIONAL	unidad	140	280	comprimido x 30, minimo	45.000	6.300.000	12.600.000
36	51141513 -001	Carbamazepina comprimido	Neocarb	NACIONAL	unidad	80	160	comprimido x 30, minimo	22.000	1.760.000	3.520.000
37	51141528 -001	Topiramato comprimido	Topirato	NACIONAL	unidad	80	160	comprimido x 30, minimo	68.170	5.453.600	10.907.200
38	51141606 -001	Trazodona Comprimido	Tritico	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	34.125	2.047.500	4.095.000
39	51141702 -003	Haloperidol - gota	Anactivan	NACIONAL	unidad	60	120	frasco gotero x 10 ml, minimo	13.700	822.000	1.644.000
40	51141703 -001	Olanzapina - comprimido	Protil	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 50, minimo	35.650	2.139.000	4.278.000
41	51141919 -001	Alprazolam comprimido	Alzolam	NACIONAL	unidad	90	180	comprimido x 50, minimo	9.800	882.000	1.764.000
42	51142001 -001	Paracetamol - gotas	Acetamol	NACIONAL	unidad	180	360	frasco gotero x 15 ml, minimo	4.500	810.000	1.620.000
43	51142001 -002	Paracetamol - comprimido	Acetamol	NACIONAL	unidad	180	360	comprimido x 20, minimo	4.200	756.000	1.512.000
44	51142001 -002	Paracetamol - comprimido	Paracetamol	NACIONAL	unidad	180	360	comprimido x 10, minimo	2.778	500.040	1.000.080
45	51142104 -001	Diclofenac sodico comprimido	Diclofenac Sodico	NACIONAL	unidad	130	260	comprimido x 20, minimo	4.650	604.500	1.209.000
46	51142104 -002	Diclofenac sodico Inyectable	Diclofenac Sodico	NACIONAL	unidad	50	100	caja con 3 ampollas de 3 ml., minimo	1.170	58.500	117.000
47	51142106 -002	Ibuprofeno comprimido	Finidol	NACIONAL	unidad	230	460	comprimido x 10, minimo	6.510	1.497.300	2.994.600
48	51142106 -003	Ibuprofeno Suspension	Finidol	NACIONAL	unidad	230	460	frasco x 100 ml, minimo	9.450	2.173.500	4.347.000
49	51142138 -003	Ketorolac Trometamina comprimido	Toralgin	NACIONAL	unidad	80	160	comprimido x 10, minimo	4.725	378.000	756.000
50	51142138 -004	Ketorolac Trometamina Inyectable	Ketorolac	NACIONAL	unidad	60	120	frasco ampolla de 2 ml, minimo	7.584	455.040	910.080
51	51142206 -001	Clorhidrato de morfina - ampolla	Morfina HCL	NACIONAL	unidad	50	100	caja x 100 ampollas de 1 ml, minimo	2.542	127.100	254.200
52	51142233 -001	Codeina + Paracetamol Comprimido	Acetamol Codeina	NACIONAL	unidad	50	100	comprimido x 10, minimo	15.670	783.500	1.567.000

Distribuir a: PICTD

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

53	51151801 -001	Atenolol comprimido	Atenocar	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 30, minimo	9.450	567.000	1.134.000
54	51161606 -001	Loratadina comprimido	Loraler	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 10, minimo	12.600	756.000	1.512.000
55	51161606 -998	Loratadina + Pseudoefedrina Jarabe	Loraler D	NACIONAL	unidad	80	160	frasco x 100 ml, minimo	19.050	1.524.000	3.048.000
56	51161630 -002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	Analer	NACIONAL	unidad	50	100	caja con 5 ampollas de 1 ml., minimo	8.650	432.500	865.000
57	51161638 -003	Ketotifeno gotas	Citol Aler	NACIONAL	unidad	80	160	frasco gotero x 10 ml, minimo	16.200	1.296.000	2.592.000
58	51161811 -001	Bromhexina jarabe	Zatifen	NACIONAL	unidad	170	340	frasco x 120 ml, minimo	16.500	2.805.000	5.610.000
59	51161812 -002	Ambroxol comprimido	Zebron 30	NACIONAL	unidad	170	340	comprimido x 20, minimo	6.300	1.071.000	2.142.000
60	51161812 -004	Clorfeniramina comprimido	Analer	NACIONAL	unidad	70	140	comprimido x 100, minimo	26.500	1.855.000	3.710.000
61	51161812 -005	Ambroxol jarabe	Zebron 30	NACIONAL	unidad	190	380	frasco x 100 ml, minimo	7.000	1.330.000	2.660.000
62	51161812 -005	Ambroxol jarabe	Zebron 15	NACIONAL	unidad	250	500	frasco x 100 ml, minimo	6.300	1.575.000	3.150.000
63	51171605 -999	Lactulosa Suspension	Tilose	NACIONAL	unidad	60	120	frasco x 250 ml, minimo	29.160	1.749.600	3.499.200
64	51171909 -002	Omeprazol ampolla	Vilox	NACIONAL	unidad	60	120	frasco ampolla con solvente de 10 ml, minimo	25.725	1.543.500	3.087.000
65	51171909 -003	Omeprazol capsula	Vilox	NACIONAL	unidad	170	340	capsulas x 16, minimo	26.250	4.462.500	8.925.000
66	51171917 -001	Ranitidina inyectable	Ulciran	NACIONAL	unidad	50	100	caja con 3 ampollas de 5 ml., minimo	10.430	521.500	1.043.000
67	51171917 -002	Ranitidina comprimido	Ulciran	NACIONAL	unidad	50	100	comprimido x 10, minimo	5.835	291.750	583.500
68	51172111 -003	Domperidona gotas	Clridona	NACIONAL	unidad	130	260	frasco gotero x 15 ml, minimo	3.890	505.700	1.011.400
69	51181608 -001	Levotiroxina comprimido	T4	NACIONAL	unidad	50	100	comprimido x 50, minimo	9.555	477.750	955.500
70	51181713 -001	Prednisona - suspension	Prednicort	NACIONAL	unidad	50	100	frasco x 100 ml, minimo	9.285	464.250	928.500
71	51181713 -002	Prednisona - Comprimido	Prednicort	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 100, minimo	60.435	3.626.100	7.252.200

72	51181713 -002	Prednisona - Comprimido	Prednicort	NACIONAL	unidad	60	120	comprimido x 100, minimo	35.000	2.100.000	4.200.000
73	51181722 -003	Fluticasona Spray Nasal	Flutixona	NACIONAL	unidad	90	180	frasco dosificador de 15 ml, mínimo	36.650	3.298.500	6.597.000
74	51181742 -001	Propionato de clobetasol crema	Dermatrin	NACIONAL	unidad	60	120	pomo x 15 gr, minimo	10.298	617.880	1.235.760
75	51181752 -001	Beclometasona Salbutamol aerosol	Repiran Duo	NACIONAL	unidad	90	180	frasco de 10 ml., minimo, con valvula dosificadora y adaptador oral	37.800	3.402.000	6.804.000
76	51191905 -020	Vitamina A perla/capsula	Vitasan	NACIONAL	unidad	90	180	capsulas x 20, minimo	11.040	993.600	1.987.200
77	51191905 -049	Calcio + Vitamina D3 comprimido	Tricalsil D3	NACIONAL	unidad	80	160	comprimido x 30, minimo	14.700	1.176.000	2.352.000
78	51241110 -999	Latanoprost Colirio	Lanoprost	NACIONAL	unidad	50	100	frasco gotero x 5 ml, minimo	65.000	3.250.000	6.500.000
79	51241114 -002	Pilocarpina colirio	Citol Astenopia	NACIONAL	unidad	60	120	frasco gotero x 10 ml, mínimo	20.000	1.200.000	2.400.000
										125.828.340	**251.656.680**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.828.340.-** (guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos cuarenta) y un importe máximo de **Gs. 251.656.680.-** (guaraníes doscientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Atendiendo que la convocante no cuenta con la infraestructura ni espacio físico necesario para la guarda de los productos requeridos, los pedidos serán realizados con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, por medio de notas u órdenes oficiales o recetas

Distribuidora DISTR

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

médicas debidamente refrendadas por la Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
En su caso los productos solicitados, deberán ser entregados de 07:40 Hs. a 13:00 Hs. de lunes a viernes en la Dirección de Asistencia Social de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – planta baja, Edificio del Congreso Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora DISTR

PODER LEGISLATIVO · SOCIA · PRESIDENCIA · H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.

CONTRATISTA
Sr. Fredesvindo Girett López
DISTRIPAR

CONTRATANTE
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Distribuidora DISTRIPAR